



10

JUEVES, 14 DE ABRIL DE 2011
PÚBLICO | 80 AÑOS DE LA II REPÚBLICA

En 1930, cerca de la mitad de la población activa trabajaba en el sector agrario. ARCHIVO REGIONAL FONDO MARTÍN SANTOS YUBERO

Cuando todavía la República suscitaba unanimidades y hasta el conde de Romanones (cuyas propiedades sumaban más de 15.000 hectáreas) pedía "soluciones rápidas y efectivas" para resolver el problema agrario, el Gobierno provisional declaraba en mayo de 1931 su decisión de acometer una reforma agraria integral que facilitara la transformación social, política e industrial de España y la "posibilidad de una democracia aldeana". Teniendo en cuenta la crisis internacional y la escasa capacidad de la industria española para absorber mano de obra, cuesta encontrar otro modelo económico alternativo de este alcance que incluyera, además, la aspiración de consolidar la democracia recién estrenada. Conviene recordar que la población activa agraria en 1930 era cerca de la mitad de la población activa total (hoy es del 4 %) y que un tercio de la población agraria de las provincias latifundistas estaba expuesto sistemáticamente al paro forzoso sin la cobertura del Estado del bienestar, es decir, expuesto a "jornales de hambre".

Si en los años treinta era costoso abordar medidas favorables a los campesinos, más lo era en un país cuyos dirigentes solían actuar como si los problemas sociales fueran asuntos de orden público. Valgan como ejemplos que Silvela dijera en 1902 que el máuser era la prueba de la existencia de Dios o que Royo Villanova replicara a los católicos sociales en 1935 que las revoluciones no se evitaban con reformas sino con "justicia estricta y Guardia Civil". Cuando al final se aprobó la ley en septiembre de 1932 tras diversos avatares —el más determinante fue la sublevación de Sanjurjo del mes anterior—, se había desvanecido buena parte de las aspiraciones de los campesinos. Más aún, cuando ese golpe de Estado de agosto de 1932 impulsó los ánimos para que la Ley Agraria fuera enarbolada como "una obra de defensa de la República", los resultados fueron mediocres. Conviene rescatar aquel fragmento del discurso de Azaña al defender su propuesta de expropiación de tierra a los conjurados en el golpe: "Porque no nos engañemos: o nosotros los republicanos tomamos todas aquellas medidas que conduzcan al desarme de las cabilas monárquicas o son las cabilas monárquicas que se alzan contra nosotros las que con nosotros acaban". Sin duda no se tomaron todas las medidas, pues del más de medio millón de hectáreas que detentaban los grandes de España, sólo se expropió un 16% y al final se cumpliría la profecía de Azaña.

Esta visión negativa de la reforma debe matizarse en varios aspectos. Primero, aunque no se expropiara la propiedad de los terratenientes, esta se desvalorizó al figurar en el Inventario de Fincas Expropiables; el acceso al crédito



Reforma agraria



LA TIERRA PARA QUIEN LA TRABAJA

RICARDO ROBLEDO

CATEDRÁTICO DE HISTORIA ECONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

se hizo más difícil. En segundo lugar, los decretos republicanos concedieron derechos a los colonos que permitieron rebajas sustanciales de los arrendamientos: ahora sí se produjo la derrota del rentista. En tercer lugar, hubo instrumentos más flexibles para favorecer el acceso a la tierra temporalmente como lo fueron los decretos de intensificación de cultivos. En cuarto lugar, los decretos sobre el mercado de trabajo crearon un marco institucional que daba cauce a negociaciones hasta entonces dictadas por la ley del más fuerte, y cuanto más y mejor funcionara ese marco, más se iba a consolidar el poder de las organizaciones obreras. Muchas de las tensiones sociales de la República se dieron por la resistencia a aceptar un nuevo orden de cosas; el ascenso del sindicato socialista de la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra (FNIT) y el incumplimiento de las bases de trabajo indican las caras del conflicto.

Lograr algún avance más resultó imposible, por ejemplo recuperar los bienes comunales de los pueblos o la aprobación de una ley de arrendamientos que consolidara los derechos de los colonos: si plantear cambios en la estructura de la propiedad era mover los cimientos de la sociedad, hacerlo sobre el régimen de explotación fue visto como si el edificio social se hundiera; es lo que pasó en Catalunya con la Ley de Contratos de Cultivo. Con el triunfo de las derechas, sobre todo mediado el año 1934, lo que se produjo fueron "demasiados retrocesos", que son las dos palabras con las que Ramón Carande sintetizaba la historia de España. De ello da fe la Ley de Contrarreforma Agraria aprobada en julio de 1935 que, sin embargo, incluyó una cláusula de utilidad social que permitía la expropiación y es la que utilizarían los gobernantes del Frente Popular para llevar a cabo una reforma rápida.

Las nuevas autoridades acabaron con el surrealismo de un Instituto de Reforma Agraria (IRA) en el que estaban presentes la gran patro-

nal agraria o representantes de grupos profesionales que eran enemigos de la reforma. Esto obligó a dotar al IRA de una dimensión "ejecutiva y técnica" para agilizar los asentamientos. Así, cuando en marzo del 36, con el protagonismo de la iniciativa popular y sindical (FNIT), cerca de 40.000 yunteros invadieron las fincas en Badajoz, se legitimaron las invasiones enviando, en vez de guardias civiles, ingenieros que establecían los planes de aplicación y proporcionaban abonos. En poco más de cuatro meses se entregó cinco o seis veces más tierra que en los tres años anteriores. Pero, salvo alguna excepción, el gran propietario español tenía en julio de 1936 las mismas hectáreas que en abril de 1931, pues los asentamientos del IRA reconocían la propiedad del dueño, a quien se pagaba una renta por la tierra ocupada.

Con la llegada de la Guerra Civil se produjo el abandono del campo por parte de los propietarios; la expropiación se impuso por ley natural y por necesidad de la economía de guerra. Era preciso, además, castigar económicamente a los "sublevados y financiadores de la rebelión", como se decía en el decreto de Uribe de octubre de 1936. Cerca de siete millones de hectáreas fueron, ahora sí, expropiadas en la España republicana hasta agosto de 1938 para favorecer no sólo al trabajador sino al pequeño propietario. "La propiedad del pequeño campesino es sagrada y al que ataca o atenta a esta propiedad o a este trabajo tenemos que considerarlo como adversario del régimen", proclamaba el comunista Uribe. Con la perspectiva actual pocas dudas caben de la coherencia de esta política frente a la de sus detractores, que reivindicaban la revolución en el campo en 1937 y que acabarían apoyando en marzo de 1939 el golpe del coronel Casado contra Negrín y los comunistas. Las "cabillas monárquicas", a las que se había referido Azaña, junto con cabillas de diverso tipo, habían acabado con la República.

Sólo se expropió el 16% del medio millón de hectáreas de los grandes de España

La derrota del rentista llegó con las rebajas de los arrendamientos para los colonos

JUEVES, 14 DE ABRIL DE 2011
80 AÑOS DE LA II REPÚBLICA | PÚBLICO

11

04

Una propiedad mal repartida

En 1931 España seguía siendo un país de base agrícola de bajo rendimiento. Casi un 50% de la población activa eran campesinos sin tierras. La Ley de Reforma Agraria promulgada el 9 de septiembre de 1932 intentaba mejorar esta situación.

Una de las medidas era la expropiación de la tierra a aquellos latifundistas que se negasen a cultivarla. Más de 100.000 hectáreas fueron expropiadas o directamente ocupadas por jornaleros dispuestos a trabajar entre los años 1932 y 1934.

Un centenar de terratenientes poseían 577.000 hectáreas de latifundio



Casi 8.500 jornaleros establecidos en las 89.133 hectáreas expropiadas por ley

La superficie rayada equivale a la tierra expropiada bajo la Ley de Reforma Agraria hasta el 31 de diciembre de 1934. Cada figura equivale a 100 personas.

89.133

hectáreas expropiadas a los terratenientes para permitir el trabajo de los jornaleros

FUENTE: LA PRIMERA DEMOCRACIA ESPAÑOLA: LA SEGUNDA REPUBLICA